

REF.: CREA COMITÉ DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, FORMALIZANDO SU FUNCIONAMIENTO EN REEMPLAZO DEL COMITÉ ASESOR PARA LA VICERRECTORÍA DE DESARROLLO Y DEROGA DECRETO EXENTO N° 272/2019 DE RECTORÍA.

0271 / 2021
DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 04 de mayo de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Exento N° 272/2019 se creó el Comité Asesor para la Vicerrectoría de Desarrollo.
2. Que, el señalado Comité, en los hechos, nunca pudo desarrollar la labor con los integrantes y conforme las funciones que en el decreto señalado supra se indicaban, por cuanto no se ajustaron a las necesidades de integración y funcionamiento, lo que implicó que, desde abril de 2019 hasta la fecha, haya funcionado como un comité de hecho, desarrollando las funciones requeridas para el desarrollo institucional.
3. Que, lo anterior supone la necesidad de reconocer las actuaciones realizadas, conforme lo explicado precedentemente, y de formalizar al Comité de Desarrollo Institucional en reemplazo del Comité Asesor para la Vicerrectoría de Desarrollo.
4. Correo electrónico de fecha 08 de abril de 2021, de la Directora General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional a la Prorectora.
5. Correo electrónico de fecha 08 de abril de 2021, de Prorectoría al Rector.
6. Correo electrónico de fecha 04 de mayo de 2021, de Rectoría a Asesoría Jurídica.
7. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269/2018, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **CRÉASE** el Comité de Desarrollo Institucional, el que estará integrado por:
 - 1.- Prorector/a, quien lo presidirá.
 - 2.- Vicerrectoría Académica,
 - 3.- Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación,
 - 4.- Vicerrectoría de Administración y Finanzas,
 - 5.- Dirección General de Vinculación con el Medio,
 - 6.- Dirección General de Gestión de la Calidad,
 - 7.- Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional (ex Vicerrectoría de Desarrollo).

2. El comité tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar a las distintas unidades universitarias que integran el Comité de Desarrollo Institucional, con la finalidad de lograr desarrollos armónicos y alineados con los propósitos institucionales.
- b) Proponer bases y orientaciones al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y al Plan de Fortalecimiento.
- c) Realizar análisis específicos y de contexto para aportar en la toma de decisiones fundadas en la misión, visión y realidad interna y externa, velando por la calidad institucional.
- d) Efectuar seguimiento de los compromisos institucionales, velando por una efectiva articulación de las distintas unidades académicas y administrativas que permiten sus logros.

3. Podrán participar en las sesiones del Comité de Desarrollo Institucional, previa invitación, integrantes de la comunidad universitaria y especialistas internos y externos.

4. Se deja constancia que el Comité de Desarrollo Institucional que por el presente acto se crea ha desempeñado sus labores desde abril de 2019, en reemplazo del Comité Asesor para la Vicerrectoría de Desarrollo creado por Decreto Exento N° 272/2019; reconociéndose todo lo obrado por dicho Comité desde aquella época y hasta la fecha.

5. Derógase el Decreto Exento N° 272/2019 de Rectoría.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO JOSE
SANHUEZA
VIVANCO
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE
SANHUEZA VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-
Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-
la.com/acuerdo/terceros, cn=PATRICIO JOSE
SANHUEZA VIVANCO,
email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2021.05.24 10:24:36 -04'00'

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Auditoría Interna/ Administración y Finanzas/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Vicerrectorías/ Dirgecal/ Dapei/ DGVM/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

PSV/CZS/pzb.